Finca	Titular – Dirección – Código Postal – Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-GR-2	Antonio Martínez Hita. Plaza Gran Capitán 4. 18002. Granada.	0	147	620	2	23	Labor Regadío
GR-GR-2PO	Antonio Martínez Hita. Plaza Gran Capitán 4. 18002. Granada.	1	0	0	2	23	Labor Regadío
GR-GR-3	M. Isabel Peso Huertas y Alejandra Rodríguez del Castillo Peso. C/ Acera del Darro, 64. PL:1 PT:B. 18005. Granada.	0	163	815	2	22	Labor Regadío
GR-GR-4	Herederos de Daniel Alguacil Alguacil. Av. De Madrid 1 PL:6 PT: Izq. 18012. Granada.	0	156	824	2	21	Agrario
GR-GR-5	Jose Mario Cambil Valdivieso. C/ Cortijo Las Angustias 14 PT. 1. 18190. Granada.	0	105	541	2	37	Labor Regadío
GR-GR-6	Herederos de Manuel Ros Fernández. C/ Quevedo, 14. 18320. Santa Fe (Granada).	0	354	1830	2	42	Labor Regadio
GR-GR-6PO	Herederos de Manuel Ros Fernández. C/ Quevedo, 14. 18320. Santa Fe (Granada).	1	0	0	2	42	Labor Regadio
GR-GR-7	Jose Gerardo Carmona Arenas. C/ Castillo, 2. PL:1 PT: A. 18320 Santa Fe (Granada)	0	28	168	2	48	Labor Regadío
GR-GR-8	Antonio Ramos Fernández. San Juan de Dios, 49 PL: 4. 18001. Granada. Manuel Ramos Fernández. San Juan de Dios, 49 PL: 5. 18001. Granada.	0	62	333	2	49	Arboles de Ribera
GR-GR-9	Jose Gerardo Carmona Arenas. C/ Castillo, 2. PL:1 PT: A. 18320. Santa Fe. Granada.	0	83	415	2	50	Labor Regadio
GR-GR-10	Manuel Rios Radial y Antonia Tamayo Lozano. Cr. Bailén-Motril,143. 18630. Otura (Granada).	0	137	685	2	55	Labor Riego
GR-GR-11	Manuel Rojas García Creus. C/ Gran Vía, 29 PL: 2. PT: Iz. 18001. Granada.	0	67	335	2	56	Labor Riego
GR-GR-12	Manuel Rojas García Creus. C/ Gran Vía, 29 PL: 2. PT: Iz .18001. Granada.	0	265	1229	2	68	Arboles de Ribera
GR-GR-12PO	Manuel Rojas García Creus. C/ Gran Vía, 29 PL: 2. PT: Iz. 18001. Granada.	1	0	0	2	68	Arboles de Ribera
GR-GR-12PO2	Manuel Rojas Garcia Creus. C/ Gran Via, 29 PL: 2. PT: Iz. 18001. Granada.	1	0	0	2	68	Arboles de Ribera
GR-GR-13	Aurora Muñoz Morillas y Sebastián Muñoz Morillas. Cmno/ San Juan, Hermita San Luis. 18015. Granada.	0	305	1525	2	62	Frutal Riego

TÉRMINO MUNICIPAL DE: SANTA FE

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población – Código Postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-SF-1	María Parra Ortega. C/Aydra, 10 PT: 7. 46018. Valencia.	0	138	690	5	29	Labor Regadío
GR-SF-2	Juan Aparicio Jiménez. C/ Poeta Zorrilla. 18320. Santa Fe (Granada).	0	65	361	5	25	Labor Regadío

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado que a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 386/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado requerimiento de subsanación de solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Elisabeth Cristina Johanna Veenstra.

Fecha de recepción de la solicitud: 9 de octubre de 2009.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Haza Chica en el término municipal de Órgiva.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberá/n subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más tramite el expediente.

Expediente: Núm. 274/2010 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado requerimiento de subsanación, solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

Fecha de recepción de la solicitud: 19 de octubre de 2010.

Solicitante: Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Fuente del Tío Ginés en el término municipal de Órgiva.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

- 1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.
- 2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.
- 3. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI, si se trata de persona física, o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una Sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberá/n subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 17 de enero de 2011.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado Resolución declarando el desistimiento y archivo del expediente respecto a las solicitud de ayudas a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitada al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008), modificada por las Órdenes de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 45, de 8.3.2010) y de 30 de junio de 2010 (BOJA núm. 130, de 5.7.2010).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, 41013, de Sevilla.

Interesado: Extrumetálica, S.A.

Acto notificado: Resolución declarando el desistimiento y archivo expediente

Fecha de resolución: 18.11.2010.

Código solicitud: 870313.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado actos de decaimiento del derecho al trámite de justificación respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, sita en la Calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Antonio Jesús Navarro Santamaría.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.

Código solicitud: 740052.

Interesado: Promotogar Proyectos Integrales, S.L.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación

Código solicitud: 740177.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.